

## Quiero pedir una subvención y la convocatoria me exige estar al corriente en el pago de deudas con la Comunidad Autónoma

El apartado 1 del artículo 20 de la Ley de Subvenciones de Aragón:

“1. Para la acreditación del requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, la presentación de **la solicitud para la concesión de subvenciones por parte del beneficiario conllevará la autorización del órgano gestor para la consulta de dichos datos** tanto ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social como **ante los órganos de la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de los sistemas electrónicos habilitados al efecto**”.

El Servicio gestor de la ayuda hace la consulta internamente al Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos

- Si no hay deudas, sigue la tramitación
- Si hay deudas, el Servicio de Recaudación emite un certificado negativo que el Servicio Gestor de la ayuda hace llegar al interesado



# Ejemplo de certificado negativo

**GOBIERNO DE ARAGON**  
Departamento de Hacienda y Administración Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS  
SERVICIO DE ASISTENCIA, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS  
CALLE DE JOAQUÍN COSTA 16  
50017 ZARAGOZA

NIF: XXXXXXXX NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: PEPE PEREZ  
DOMICILIO: CALLE DEL PEZ,5  
50003 - ZARAGOZA

La Dirección general de Tributos,

CERTIFICA: Que conforme a los antecedentes que figuran en esta Dirección General de Tributos, el solicitante arriba referenciado tiene con la Comunidad Autónoma las siguientes deudas en periodo ejecutivo de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado 2 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el art.20 de la Ley 5/2015 de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón. El importe total de dichas deudas asciende a 48,76 Euros y se detallan a continuación:

**Listado de deudas en vía Ejecutiva**

Orgánico: 12500.Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas. LIQ: REC220972826-2021; CÓD. SRI: 2023D999999 por importe de 18,46 Eur. y 0,52 Eur. del 5% de recargo ejecutivo.

**Listado de deudas trasladadas a la AEAT para su recaudación**

Orgánico: 12500.Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas. LIQ: REC211396059-2020; CÓD. SRI: 2022D099999 - C02000219999999

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de NEGATIVO según lo establecido en la citada ley, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones por beneficiarios de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, al objeto de obtener las mencionadas subvenciones.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

**INSTRUCCIONES PARA OBTENER UN CERTIFICADO POSITIVO**

**DEUDAS EN VÍA EJECUTIVA**

Se adjuntan las cartas de pago para que pueda proceder al mismo en las entidades colaboradoras que en ella se indican o, previa cita, en las Cajas de la Dirección General de Tributos y de los Servicios Provinciales de Hacienda. Más información en <https://www.aragon.es/entidadescolaboradoras>

**DEUDAS TRASLADADAS A LA AEAT PARA SU RECAUDACIÓN**

Orgánico: 12500.Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas. LIQ: REC211396059-2020; CÓD. SRI: 2022D099999 - C02000219999999

Las deudas indicadas en este epígrafe han sido trasladadas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para su recaudación por el procedimiento de apremio. Para conocer el importe de estas deudas y cómo proceder a su pago puede dirigirse a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a través de su Centro de Atención Telefónica de Recaudación (REC@T) llamando al número de teléfono 91 553 68 01/ 901 200 350, de lunes a viernes laborables, entre las 9:00 y las 14:00 horas. Asimismo, puede acceder a la Sede Electrónica de la AEAT en <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/deudas-apremios-embargos-subastas/naar-arizar-consultra.htm>

Para identificar las deudas pendientes indique las siguientes referencias: C02000219999999

**ENVÍO JUSTIFICANTES DE PAGO**


Una vez realizado el pago de todas las deudas relacionadas deberá aportar ante la Dirección General de Tributos (Sección de Recaudación Ejecutiva y otros derechos) documentación que lo justifique.

Puede aportarla a través del tramitador online en el siguiente enlace: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/aportaciones/identificacion/9098> o presencialmente pidiendo cita previa para entregar documentación en Registro: <https://citaprevia.aragon.es/provincias>.

Si está obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración (artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) deberá aportarla a través del trámite disponible en sede electrónica: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/aportaciones/identificacion/9098>.


Tras la comprobación de los justificantes de pago y si no hubiera otras deudas, le notificaremos el certificado positivo en la forma y lugar de notificación indicados en su solicitud. Si está obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración la notificación del certificado será exclusivamente electrónica.

# Ejemplo de carta de pago con recargo al 5%



**GOBIERNO DE ARAGON**  
Departamento de Hacienda y Administración Pública

Carta de Pago



9051852005199905550028575920000000001938099195323

Datos emisión				
OPR 9053783	Órgano emisor 61005	Código Territorial 10 00 00	Modelo 555	Nº de Justificante 5550002857592

Datos deudor				
NIF/NIE/DNI XXXXXXXX				
Nombre y Apellidos / Razón Social PEPE PEREZ				
Domicilio CALLE DEL PEZ,5		Municipio ZARAGOZA	Provincia ZARAGOZA	Cod. Postal 50003


Información de la deuda				
Clave Recaudatoria 00000 - IMPUESTO SOBRE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS				
Nº Expediente 2023/000000	Código Liquidación 1000/0003/10/0000/00000/0000000	Código Deuda 2023D999999	Fecha Liquidación 18/06/2022	
ICA-FINANCIADO DE LIQUIDACIÓN: 01/11/2020 - 31/05/2021 CALLE DEL PEZ,5				
Importe principal 10,40	Recargo 0,80	Intereses 0,00	Total a ingresar 19,38 €	

**Medios y lugar de ingreso**

- En efectivo o cargo en cuenta en entidades colaboradoras (Banco Santander, BBVA, Ibercaja, Caixabank, Caja Rural de Aragón, Caja Rural de Teruel, Laboral Futura).
- En la Caja de los Servicios Provinciales de Hacienda en Huesca y Teruel y en la Caja de Zaragoza en efectivo o cheque bancario a favor del Gobierno de Aragón conformado o certificado por la entidad librada en fecha y forma.
- En Oficinas postales de Correos. Ordenación del pago mediante la expedición de un giro postal.

Sello de la entidad

✂
COPIA PARA LA ENTIDAD COLABORADORA



9051852005199905550028575920000000001938099195323

Datos emisión				
OPR 9053783	Órgano emisor 61005	Código Territorial 10 00 00	Modelo 555	Nº de Justificante 5550002857592

Datos deudor				
NIF/NIE/DNI XXXXXXXX				
Nombre y Apellidos / Razón Social PEPE PEREZ				

Información de la deuda				
Clave Recaudatoria 00000 - IMPUESTO SOBRE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS				
Nº Expediente 2023/000000	Código Liquidación 1000/0003/10/0000/00000/0000000	Código Deuda 2023D999999	Fecha Liquidación 18/06/2022	
Importe principal 10,40	Recargo 0,80	Intereses 0,00	Total a ingresar 19,38 €	

# Las deudas con el Gobierno de Aragón pueden estar:

- En período voluntario de pago. La deuda no ha llegado a su fecha de vencimiento.
- En período ejecutivo, el plazo de ingreso de la deuda ha vencido y no se ha pagado en plazo.
- **Las deudas que aparecen en los certificados están ya en período ejecutivo,** no se han pagado en plazo y **llevan recargo**

# Situación de las deudas que figuran en los certificados negativos (todas en período ejecutivo)

1. Si no se ha cargado a la AEAT. La deuda tiene recargo ejecutivo del 5%. Se adjuntará carta de pago.

## **Medios y lugar de ingreso**

- En efectivo o cargo en cuenta en entidades colaboradoras (Banco Santander, BBVA, Ibercaja, Caixabank, Caja Rural de Aragón, Caja Rural de Teruel, Laboral Kutxa).
- En la Caja de los Servicios Provinciales de Hacienda en Huesca y Teruel y en la Caja de Zaragoza en efectivo o cheque bancario a favor del Gobierno de Aragón conformado o certificado por la entidad librada en fecha y forma.
- En Oficinas postales de Correos. Ordenación del pago mediante la imposición de un giro postal.

2. Si se ha cargado a la AEAT, la deuda sólo se puede pagar en la AEAT

Para conocer el importe de estas deudas y cómo proceder a su pago puede dirigirse a la AEAT por teléfono llamando al número de teléfono 91 553 68 01/ 901 200 350, de lunes a viernes laborables, entre las 9:00 y las 14:00 horas.

Asimismo, puede acceder a la Sede Electrónica de la AEAT

en <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/deudas-apremioembargos-subastas/pagar-aplazar-consultar.html>

# Una vez pagadas las deudas

Se debe aportar la documentación acreditativa a la Sección de Recaudación Ejecutiva de la Dirección General de Tributos

## ¿Cómo?

- El propio interesado a través de tramitador on line TTO <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/aportaciones/9098/identificacion>
- Si el interesado la ha hecho llegar al Servicio Gestor y este quiere agilizar el proceso, dicho Servicio Gestor, y sólo él, puede enviar los justificantes a [recaudación@aragon.es](mailto:recaudación@aragon.es).

Una vez pagadas las deudas

Con los justificantes de pago en poder de la Sección de Recaudación Ejecutiva, esta emitirá el correspondiente certificado que hará llegar al Servicio Gestor de la Ayuda